

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 79/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS ANTONIO DIAZ GARCIA, frente a AVENATURE SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**“A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago al ejecutante, don Jesús Antonio Díaz García, de 3348,51 euros de principal; se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado, AVENATURE, SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.”**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AVENATURE SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento”.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.441/17)

